



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1736/2015

**AUTORIZA EL DESCEPADO DE 130
ÁRBOLES DE LA ESPECIE QUILLAY
(QUILLAJA SAPONARIA) UBICADOS EN
LA COMUNA DE LOS ANGELES.**

Concepción, 27/ 11/ 2015

VISTOS:

El D. S. N° 366, del 17 de Febrero de 1944, del Ministerio de Tierras y Colonización, H.E. N°27599/2015, de fecha **12** de Octubre 2015 enviado desde la Oficina SAG Los Angeles y Solicitud N° **58** de fecha **21 de Octubre 2015**, presentada por la **Sra. Ángela Clotilde Perroz Tiznado**, propietario del predio **Hijuela Dos Santa Maria** de la Comuna de **Los Ángeles** y la Ley N° 18.755 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que se solicita autorización para realizar el descepa de 130 quillayes adultos de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), dispersos en una superficie de 6,5 hectárea.

RESUELVO:

1. Autoriza a la **Sra. Ángela Clotilde Perroz Tiznado**, para descepar 130 **árboles** de la especie Quillay (*Quillaja saponaria*), ubicados en **6,5 hectárea** desde el predio **Hijuela Dos Santa Maria** en la comuna de **Los Ángeles**, con el único propósito de habilitar terreno para actividades agrícolas.
2. Para asegurar el cumplimiento de lo estipulado en el D.S. N° 366/1944, se autoriza el descepa de, de acuerdo al objetivo planteado en la solicitud y en los términos indicados en la presente Resolución. Con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

EAA/SOV

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Angela Perloz Tiznado

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://custodiafirma1511.acepta.com/v01/9c1834b7fd2772b137784983975c699380a6b2a5>